

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 13.30 horas del día **CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cano Luis se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Eduardo R. Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Antonio Fernández Blanco, D^a. Ana María López Osuna, D^a. M^a. Angeles Iglesias Rodríguez, D^a. M^a. del Carmen González Ortiz, D. José Miguel Acal Fernández, D. Rafael Chamorro Carrera, D^a. Silvia Maqueda Rosendo, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. M^a. José Rodríguez Gavira, D. José Francisco Corzo Ballester, D^a. Fátima Alvarez Acal, D. Juan Carlos Ramos Romo, D^a. Encarnación M^a. Milla González, D. Miguel Rivas Cano, D^a. Adriana Espinoza Hernández y D. Francisco Moreno Retamero, así como el Técnico de Gestión Económica D. José Antonio Molina García actuando como Tesorero Acctal., asistidos de la Sra. Vicesecretaria General Acctal. de la Corporación, D^a. M^a. Reyes Méndez Domínguez, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Concejales D^a. Amalia Toranzo Pastor y D. Sebastián Martín Recio.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1.- DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2008.- Por la Sra. Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El artículo 46 del R.D. 2.001/83, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, faculta a cada Municipio para proponer a la Comunidad Autónoma hasta dos días de cada año natural con carácter de retribuidos, inhábiles para el trabajo y no recuperables, como fiestas locales.

La Orden de 11 de Octubre de 1993 de la entonces Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía (en la actualidad Consejería de Empleo), regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aprobado el calendario de fiestas laborales del año 2008 para nuestra Comunidad Autónoma, mediante Decreto 196/2007, de 3 de julio, y vistas las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Proponer a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía la determinación de las siguientes fiestas locales para el año 2008: 16 de mayo, viernes de Feria y 8 de septiembre, día de la Patrona.
- 2.- Remitir el anterior acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, al objeto de su oportuna autorización y publicación.”.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 2º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2007.- Este punto se queda sobre la mesa para mejor estudio y aprobación.

PUNTO 3º.- INCOACION DE EXPEDIENTE DE CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA IMAGEN DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DE CARMONA.- Por la Sra. Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el escrito de fecha 9 de julio del actual elaborado por el Sr. Hermano Mayor de la Primitiva Hermandad de los Nazarenos de Carmona, Cofradía Pontificia y Real de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y María Santísima de los Dolores con sede canónica en la Parroquia de San Bartolomé de la Ciudad de Carmona, mediante el que se solicita la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, con ocasión de cumplirse el IV centenario de las hechuras de la mencionada imagen.

Considerándose por parte de este Excmo. Ayuntamiento la especial devoción que despierta la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno entre todos los carmonenses plasmada cada Viernes Santo con el discurrir de aquella por las calles de esta Ciudad, todo ello con independencia del innegable gran valor artístico de tan venerada talla.

Visto lo establecido en los artículos 9 y siguientes del vigente Reglamento Municipal de Honores, Distinciones y Protocolo.

Por todo cuanto antecede, la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Incoar expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Nuestro Padre Jesús Nazareno, titular de la Primitiva Hermandad de los Nazarenos de Carmona, Cofradía Pontificia y Real de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y María Santísima de los Dolores.
- 2) Someter a la Junta de Gobierno Local la tramitación del mencionado expediente.
- 3) Facultar a la Alcaldía –Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firmas de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.
- 4) Dar traslado del presente acuerdo a la Primitiva Hermandad de los Nazarenos de Carmona, Cofradía Pontificia y Real de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y María Santísima de los Dolores a los efectos oportunos”.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. Miguel Rivas Cano**, concejal del Grupo Municipal IUCA, para felicitar a la Hermandad de los Nazarenos de Carmona, Cofradía Pontificia y Real de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y María Santísima de los Dolores por su magnífica imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, la cual, señala, cuenta con merecimientos suficientes para obtener la Medalla de Oro de la Ciudad. Añade el Sr. Rivas Cano que al tener la concesión de dicha distinción un carácter limitado, debería de hacerse extensiva a todo el Patrimonio Religioso de las Hermandades Carmonenses. A continuación el concejal del grupo municipal IUCA pasa a enumerar diversas muestras de la calidad artística de la imaginería religiosa de Carmona.

Seguidamente toma la palabra el Sr. portavoz del Grupo Municipal Popular **D. Juan M. Ávila Gutiérrez** para unirse a la felicitación expresada previamente por el Sr. Rivas Cano y añadir que cuando tenga lugar el acto de entrega de la Medalla de Oro se procederá desde su Grupo a pronunciar unas palabras de especial significación tanto a la Talla como a la Hermandad.

A continuación toma la palabra el Sr. portavoz del Grupo Municipal Socialista **D. Eduardo R. Rodríguez Puerto** uniéndose a lo expresado por el portavoz del Grupo Municipal Popular, añadiendo que el acto de concesión de tan preciada distinción contará con una especial solemnidad.

Por otra parte el Sr. Rodríguez Puerto indica que es cierto que la Semana Santa Carmonense ha de ponerse en valor, como se ha manifestado por el concejal del Grupo Municipal IUCA, pero destaca que en el presente Pleno sólo se ha de proceder a la incoación del expediente de concesión de la Medalla de Oro a la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Seguidamente toma la palabra la Sra. portavoz del Grupo Municipal IUCA, **Dª. Encarnación Mª. Milla González**, para señalar que, desde el punto de vista de su Grupo, tan preciada distinción, cuya concesión tiene carácter limitado, debería otorgarse a todo el Patrimonio Religioso y Cultural de Carmona.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Antonio Cano Luis**, destacando que la propuesta que se trae al presente Pleno es solamente la de la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la imagen

de Nuestro Padre Jesús Nazareno, a petición de la Hermandad a la cual pertenece dicha imagen.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Rodríguez Puerto** para proponer que la petición expresada por el Grupo Municipal IUCA sea presentada por dicho Grupo como moción del mismo en otro Pleno.

Seguidamente interviene de nuevo el **Sr. Rivas Cano** para insistir en la conveniencia del reconocimiento al resto de imágenes de Carmona.

A continuación toma la palabra nuevamente el **Sr. Ávila Gutiérrez** para unirse a lo solicitado por el Grupo Municipal IUCA, añadiendo que el Reglamento de Honores y Distinciones puede ser modificado con el fin de permitir lograr dicho objetivo.

Finaliza su intervención el Sr. portavoz del Grupo Municipal Popular indicando que en la presente sesión sólo se trae a la aprobación plenaria la concesión de la Medalla de Oro a la imagen de Nuestro Padre y que la petición realizada por el Grupo Municipal IUCA debería tramitarse en un expediente separado.

Interviene seguidamente el **Sr. Rodríguez Puerto** para añadir igualmente que lo solicitado por el Grupo Municipal IUCA debe ser sometido a otra sesión plenaria independiente.

La Sra. portavoz del Grupo Municipal IUCA toma la palabra a continuación para indicar que su Grupo está de acuerdo con la propuesta que se trae a Pleno pero propone además la ampliación de la misma para que el reconocimiento que supone el otorgamiento de una Medalla de Oro englobe a todo el Patrimonio Artístico de las Hermandades de Carmona, al tener dicha distinción un carácter limitado en cuanto al número de sus posibles beneficiarios, persiguiéndose asimismo con dicha limitación evitar devaluar elpreciado valor de la misma.

Finaliza el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde- Presidente** para proceder a informar al Pleno municipal que la Hermandad de los Nazarenos de Carmona, Cofradía Pontificia y Real de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y María Santísima de los Dolores tiene previsto proceder a la organización de una serie de actos conmemorativos del presente evento durante las fiestas de la Novena de la Ciudad de Carmona.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- SOLICITUD DE Dª. PAMMA LUENGO GARCIA INTERESANDO DECLARACION DE COMPATIBILIDAD.- Por la Sra. Vicesecretaria y de Orden de la Presidencia se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

Examinada la solicitud formulada por Dª. MARIA PAMMA LUENGO GARCIA, empleada municipal con la categoría de Psicóloga adscrita al Area de Servicios Sociales, interesando la emisión de un certificado de compatibilidad con otra actividad en el Sector Privado.

Considerando el informe emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos según el cual se cumplen los preceptos incluidos en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre que regula el régimen de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas correspondiente al tipo de relación entre las funciones del puesto de trabajo de Psicóloga en el Area de Servicios Sociales y las que se pretenden realizar en el Sector Privado, existiendo compatibilidad de horarios y en relación con las retribuciones.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar compatible la actividad a prestar por Dª María Pamma Luengo García, como Psicóloga en

una

consulta privada en el Municipio de Dos Hermanas, a través de un contrato a tiempo parcial, durante dos tardes a la semana, de 16.00 a 21.00 horas, con la actividad desarrollada en esta Administración Pública.
2º.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada, así como al Area de Servicios Sociales y al Departamento de Recursos Humanos.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 14.10 horas, de todo lo cual, como Vicesecretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA VICESECRETARIA.-